

Términos de Referencia

Foro ONGI Humanitarias – Colombia

Este espacio estratégico tendrá como principal objeto promover consensos necesarios para promover la respuesta humanitaria a la población afectada por la situación humanitaria en Colombia y la crisis migratoria y de protección de Venezuela.

Importante: Cualquier revisión de estos Términos de Referencia (TdR) se fundamentará en la decisión bajo consenso de los miembros del Foro.

Propósito del Foro

El Foro de ONGI humanitarias trabajará para (i) promover el análisis sobre la situación y la respuesta humanitaria a la población afectada por la situación humanitaria en Colombia y la crisis migratoria y de protección de Venezuela; (ii) acordar una lectura conjunta y propia sobre las situaciones de Colombia y Venezuela que pueda ser compartida en espacios nacionales de coordinación, internacionales y multilaterales; (iii) y para apoyar los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil a nivel territorial. La complementariedad y coordinación con el Gobierno y los espacios de coordinación inteligenciaros serán fundamentales para el Foro.

Objetivos específicos

1. Acordar mensajes conjuntos para: el Gobierno nacional, los organismos regionales, donantes, las delegaciones diplomáticas, los organismos de las Naciones Unidas y organismos multilaterales en el marco de la situación humanitaria en Colombia y la crisis migratoria y de protección de Venezuela.
2. Informar a los miembros del foro nacional sobre las oportunidades de incidencia ante los organismos internacionales, las Agencias de Naciones Unidas y los donantes y, cuando sea posible, presentar los mensajes acordados.
3. Nombrar representantes en nombre del Foro para acompañar iniciativas nacionales o regionales relevantes para cada crisis.
4. Facilitar el intercambio y el posicionamiento común sobre las situaciones humanitarias.
5. Apoyar los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil a nivel territorial.
6. Otros objetivos específicos podrán ser acordados por los miembros del Foro.



Estructura del foro

1. El foro estará conformado por las y los directoras de cada organización para tomar decisiones estratégicas. Solo se asignará la participación de suplentes en momentos excepcionales y con el poder de toma de decisiones.
2. Para liderar la coordinación de las acciones del Foro se acuerda se cree una Junta Directiva que cuente con el apoyo de un cargo de alto perfil para la coordinación, que pueda bajo la consideración autorización del Foro representar y/o participar en espacios nacionales y regionales.
3. Los miembros del Foro se reunirán mensualmente, o de manera extraordinaria previo acuerdo y disponibilidad de al menos 4 miembros para discutir temas prioritarios y acordar formas comunes para abordar o responder a asuntos urgentes enmarcados dentro de los objetivos del foro.
4. Las reuniones del Foro se llevarán a cabo en Bogotá.
5. Anualmente, el Foro acordará objetivos prioritarios y desarrollará planes de acción relevantes para dar alcance a sus propósitos.
6. El Foro establecerá Grupos de Trabajo según sea necesario, previo acuerdo con sus miembros. Estos grupos de trabajo se establecerán y disolverán. Todos los miembros podrán participar de los grupos que se definan y acuerden.

Elegibilidad de los miembros

1. Todas las ONG internacionales pueden solicitar la membresía si cumplen con las siguientes condiciones: (i) es una ONGI registrada en su país de origen y proporciona la documentación formal de su registro como ONG con una Junta Directiva y Constitución (estatutos); (ii) Se han comprometido con los principios humanitarios (como el código de conducta de la Cruz Roja / Media Luna Roja); (iii) Están comprometidos en responder a los objetivos del presente Foro; (iv) Brindar respuesta humanitaria en al menos una de las dos situaciones objeto de este espacio de coordinación.
2. Las ONGI que deseen convertirse en miembros notificarán por escrito a la secretaría técnica, quién a su vez se comunicará a todos los miembros de foro. La elección se llevará a cabo en la reunión general. 2/3 de los miembros del foro deberán estar de acuerdo con la presentación de los nuevos miembros para aceptar su participación en el espacio. Así mismo, la ausencia de veto dará como resultado la inclusión de la condición del miembro.



FORO DE ONGs HUMANITARIAS

3. Las ONGI también podrán considerar la posibilidad de contar con observadores (permanentes o temporales) del proceso. 2/3 de sus miembros deberán estar de acuerdo con la presentación de los observadores para aceptar su participación en el espacio. Así mismo, la ausencia de veto dará como resultado la inclusión de la condición de observador.
4. Los miembros del Foro deben comprometerse a participar y compartir información relevante.
5. Las ONG internacionales que incumplan los criterios anteriores pueden ser sujetos de cancelación de su membresía, previo acuerdo de 2/3 del total de todos los miembros.
5. Las ONGI pueden retirarse del Foro en cualquier momento. Al retirarse, las organizaciones se comprometen con la no utilización de información confidencial obtenida como resultado de la participación en el foro. En ningún caso se hará el reembolso de los recursos económicos destinados para el Foro. Los miembros que deseen retirarse deberán informar con al menos 2 meses de antelación su decisión a la Junta Directiva.
6. Otros grupos, agencias y organizaciones (donantes, agencias de Naciones Unidas, Organizaciones No Gubernamentales locales o nacionales etc.) pueden ser invitados a reuniones del Foro cuando así los miembros del espacio lo acuerden y para discutir sobre temas de interés para el Foro y sus miembros.

Junta Directiva del Foro

1. El Foro estará liderado por una Junta de 5 miembros en su capacidad de persona y no de organización, cada una de ellas proveniente de una organización diferente, que se elegirá por un período de 12 meses. Para garantizar la continuidad, 3 miembros de la Junta podrán ser reelegidos por un periodo de 12 meses. Miembros de la Junta no serán elegidos por más de 3 mandatos consecutivos. Uno de los miembros de la Junta Directiva deberá hacerse responsable de la contratación del cargo de coordinación.
2. La función de la Junta Directiva es proporcionar funciones de gobierno, incluido el plan de trabajo, el seguimiento al plan de trabajo y la supervisión de la coordinación (incluidas las evaluaciones de desempeño) y la representación externa en nombre de los miembros (previa consulta y acuerdo de los miembros del Foro).
3. La Junta informará regularmente a los miembros de sus funciones, después de todas las reuniones de coordinación.



FORO DE ONGs HUMANITARIAS

4. En el caso de que un miembro de la Junta renuncie, el Foro elegirá un nuevo miembro. La renuncia deberá presentarse a la Junta Directiva un mes antes de finalizar con sus funciones.

5. Si bien los miembros de la Junta serán elegidos en un proceso de votación, se prevé que los miembros del Foro tengan en consideración: (i) Uno o más miembros de la Junta pueden ser removidos en cualquier momento por un voto de no confianza de los miembros con al menos 2/3 de los miembros del Foro, ya sea en una reunión regular o extraordinaria.

6. Los miembros de la Junta tienen las siguientes obligaciones:

(i) Actuar en interés del foro y no de la organización de la que son miembros; (ii) Apoyar a la coordinación en sus funciones y, en especial, en sus labores de representación externa; (iii) Seguimiento a los acuerdos del Foro; (iv) Recomendar al Foro nuevas organizaciones para su integración; (v) Representación de alto nivel del Foro cuando sea necesario según el interés compartido del Foro.

Incidencia y comunicación

1. Los miembros del Foro, cuando corresponda y se acuerde, respaldarán y aprobarán la producción de productos de incidencia privada y/o de comunicaciones públicas, incluidas presentaciones electrónicas, cartas y mensajes clave antes de las reuniones, eventos o espacios de incidencia.

2. Apoyar el desarrollo de posicionamientos comunes en cuestiones humanitarias y operativas clave, proporcionando la información requerida y acordada por los miembros del Foro.

3. Gestionar la distribución de documentos clave a través de la membresía del Foro.

4. La recopilación de los comentarios, ajustes u observaciones a los documentos los deberá integrar y/o discutir quien se asigne como líder de la elaboración del documento.

5. La junta directiva impulsará los acuerdos para lograr la firma de los documentos.

6. Si es relevante y se acuerda, apoyar los puntos focales de comunicación y medios para organizar eventos, conferencias de prensa y gestionar las relaciones con los medios.



Proceso para la firma de documentos:

1. Discusión inicial: (i) Se acordará entre los representantes del Foro la naturaleza, el alcance y la audiencia del producto, así como el cronograma para el desarrollo y la aprobación del producto. (ii) se identificará un punto focal para la elaboración de documento, (iii) se enviará un correo electrónico de confirmación por parte del coordinador.

2. Borrador inicial: (i) el líder del documento solicitará aportes iniciales a los representantes del foro; (ii) con los aportes recibidos el punto focal designado realiza la compilación y compartirá el borrador inicial.

3. Borrador 1: Con base en el borrador inicial se enviarán a líder designado comentarios, revisiones, correcciones y adiciones detalladas de los miembros del Foro; el punto focal compila y comparte Borrador final.

- Cuestiones sustantivas: principales cuestiones / objeciones de los miembros deben ser reportadas en el Borrador 1 y compartidas con el punto focal del documento; quien debe ajustarlas en el borrador 2.

- Líneas rojas: los representantes deben acordar desde el inicio cualquier línea roja que deba ser considerada en la producción del producto; el punto focal del documento debe tener en cuenta las líneas rojas en la redacción del borrador inicial.

Cierre documento:

1. Si todos los miembros del foro aprueban el borrador final: Todos los logotipos de FORO se incluirán en el documento (con el mismo tamaño y estado).

2. Si algunos miembros del foro participante comparten su aprobación, pero otros no: el documento se podrá publicar con los logotipos de las organizaciones firmantes; pero el documento no se presentará a nombre del foro.

Financiación

La financiación de la asistencia técnica se estima en un costo de \$150'000.000 millones de pesos anuales. Idealmente se buscará cofinanciamiento de los donantes para financiamiento y funcionamiento del Foro. La cuota de membresía anual se acuerda esté en un rango de 3,000 a 4,000 dólares. La primera cuota anual se deberá cancelar el 1 de marzo de 2019 mediante un solo desembolso. La Junta Directiva propondrá diferentes opciones para la recaudación del pago de la membresía.

